

MONTE PATRIA; 19 de Marzo de 2014.-

VISTOS



- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 32.924.-, de fecha 04.03.2014 emitido por SECPLA.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 19.03.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.068 .-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 03 UTM al Proveedor **ABEL GALLARDO VALDIVIA**, RUT N° 6.406.322-7, por Adquisición de Talonarios Memorándum, en triplicado, Duplicado-Predicado Autocópiativo. Solicitado por SECPLA.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 9.000.- (Nueve mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001, "Material de Oficina", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

(S)